

**PLANILLA PARA EL CÁLCULO DE CRÉDITOS
PARA OPTAR A LA
CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTA
DE LA AAOT**

1.0.0. PROGRAMAS FORMATIVOS

	PUNTAJE	SUMA DEL PUNTAJE
1.1.0. Residencia completa de 4 (CUATRO) años en la especialidad en Servicios Reconocidos (ACREDITADOS) por la AAOT	70 puntos	
1.1.1. Residencia completa de 3 (TRES) años en la especialidad en Servicios Reconocidos (ACREDITADOS) por la AAOT	60 puntos	
1.1.2. Residencia completa de 4 (CUATRO) años en la especialidad en Servicios NO Reconocidos (NO ACREDITADOS) por la AAOT	30 puntos	
1.1.3. Residencia completa de 3 (TRES) años en la especialidad en Servicios NO Reconocidos (NO ACREDITADOS) por la AAOT	20 puntos	
1.2.0. Jefe de Residentes (1 año completo).	10 puntos	
1.3.0. Instructor de Residentes (1 año completo).	10 puntos	
1.4.0. Programa formativo equivalente a la Residencia en la especialidad en Servicios Reconocidos (ACREDITADOS) por la AAOT	10 puntos/año	
1.4.1. Programa formativo equivalente a la Residencia en la especialidad en Servicios NO Reconocidos (NO ACREDITADOS) por la AAOT	5 puntos/año	
1.5.0. Carrera Universitaria de Especialista dependiente de Universidades nacionales en Servicios reconocidos (ACREDITADOS) por la AAOT <i>No sumatoria a los años de Residencia</i>	35 puntos	
1.5.1. Carrera Universitaria de Especialista dependiente de Universidades nacionales en Servicios NO reconocidos (NO ACREDITADOS) por la AAOT <i>No sumatoria a los años de Residencia</i>	10 puntos	
1.6.0. Actuación en funciones de médico en la especialidad, ininterrumpida, en Servicios reconocidos (ACREDITADOS) por la AAOT, con certificación del Jefe de Servicio.	5 puntos/año (máx. 50 puntos)	
1.6.1. Actuación en funciones de médico en la especialidad, ininterrumpida, en Servicios NO reconocidos (NO ACREDITADOS) por la AAOT, con certificación del Jefe de Servicio.	2,5 puntos/año (máx. 25 puntos)	
2.0.0. DOCENCIA		
2.1.0. Docencia de pregrado en la especialidad, en cátedras	5 puntos/año	

universitarias.	(máx. 25 puntos)	
2.2.0. Docencia de posgrado en la especialidad, en cursos avalados por el Comité de Educación Médica Continuada de la AAOT.	Máximo 25 puntos	
2.2.1. Director de curso.	4 puntos	
2.2.2. Coordinador de curso.	2 puntos	
2.2.3. Secretario de curso.	2 puntos	
2.2.4. Colaborador de curso.	1,5 puntos	
3.0.0. ASISTENCIA A CURSOS		
3.1.0. Curso Oficial Nacional Bianual de Certificación de la AAOT Debe ser posterior al año 2018 https://aaot.org.ar/comite-de-educacion-medica-continuada/	35 puntos	
3.1.0. Curso Oficial Nacional Trienal de Certificación de la AAOT	50 puntos	
3.2.0. Cursos Oficiales de la A.A.O.T. (puntaje determinado por el Comité de Educación Médica Continuada de la AAOT).		
3.2.1. Cursos breves (de 15 a 20 hs. Cátedra).	2 puntos	
3.2.2. Cursos intermedios (de 21 a 50 hs. cátedra).	4 puntos	
3.2.3. Cursos prolongados (más de 51 hs. cátedra).	6 puntos	
3.2.4. Cursos Oficiales de Investigaciones de la A.A.O.T. a distancia (<i>on-line</i>), contables uno cada 3 años.	6 puntos	
3.3.0. Cursos a distancia de la AAOT (<i>on-line</i>) (máximo 2 años).	1 punto/módulo (máx.7 puntos/año)	
3.4.0. Cursos Intensivos AAOT	2 puntos	
3.5.0. Cursos auspiciados.	0,50 puntos	
3.6.0. Asistencia a Sesiones Ordinarias de la A.A.O.T. y de Sociedades regionales de Ortopedia y Traumatología incorporadas al Programa, con acreditación de asistencia al 80% de las sesiones anuales.	5 puntos/año (máx. 25 puntos)	
3.6.1 PROATO (modulo completo)	6 puntos	
4.0.0. ACTIVIDAD CIENTÍFICA		
4.1.0. Trabajos presentados en Sesiones Ordinarias de la A.A.O.T.		
4.1.1. A sola firma.	8 puntos	
4.1.2. En colaboración.	4 puntos	
4.2.0. Trabajos presentados en Congresos de la especialidad: de la A.A.O.T., sociedades regionales, sociedades huéspedes e internacionales.		
4.2.1. A sola firma.	2 puntos	
4.2.2. En colaboración.	1 punto	
4.3.0. Publicaciones de trabajos de la especialidad en revistas de la especialidad, nacionales e internacionales.		
4.3.1. A sola firma.	4 puntos	
4.3.2. En colaboración.	2 puntos	

4.4.0. Participación en el Programa Científico de Congresos de la A.A.O.T., sociedades regionales, sociedades huéspedes e internacionales.	5 puntos/año (máx. 25 puntos)	
4.4.1. Mesa redonda y/o simposio	3 puntos	
4.4.2. Presentación de Trabajos	2 puntos	
4.4.3. Presentación de poster	1 punto	
4.5.0. Premios (dividiendo los puntos por el número de autores).	20 puntos (máx. 1 (un) premio por año)	
4.5.1. de la Academia Nacional de Medicina (A.N.M)		
4.5.2. de las Facultades de Medicina		
4.5.3. de la AAOT		
4.6.0. Becas en el exterior con certificación.		
4.6.1. Tres meses.	2,5 puntos	
4.6.2. Seis meses.	5 puntos	
4.6.3. Nueve meses.	10 puntos	
4.7.0. Asistencia a Congresos		
4.7.1. de la A.A.O.T.	4 puntos	
4.7.2. de Sociedades internacionales.	3 puntos	
4.7.3. de las sociedades huéspedes y/o regionales.	2 puntos	
5.0.0. SUMA TOTAL DEL PUNTAJE ACREDITADO		

**La presente Declaración Jurada de antecedentes profesionales,
carece de validez sin
firma, aclaración, Nº de D.N.I y Nº de matrícula profesional del solicitante.**

Firma del solicitante:

Aclaración:

Nº de D.N.I.:

Nº Matrícula profesional: